



ACTA N° 69

En la ciudad de Artigas, a los veintisiete días del mes de junio de dos mil veintitrés, siendo la hora 19:00, se reúne la COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, SALUBRIDAD, HIGIENE Y ASISTENCIA, OFICINA DE RUIDOS PARÁSITOS. Actúa en la Secretaría su Titular, Edil MATÍAS DE LOS SANTOS. Asisten los Ediles Titulares: DAVID DA COSTA, HUGO OLIVERA, MARY CÁCERES y DANIEL ARGAÑARAZ. Ocupa la Banca del Edil Titular MIGUEL A. GIMÉNEZ, el Suplente de Edil GABRIL MESINGUER.

Total 6 Ediles en Sala.

Falta con aviso el Edil Titular NÉSTOR SUÁREZ.

Asisten como oyentes los suplentes de Edil, RICARDO SOSA y BLANCA DA SILVA.

Actúa en Secretaría el Oficial Administrativo I, MARIO VIOLA.

Por el Departamento de Taquigrafía la Especialista IV, CARMEN G. PAZ.

***Se propone** para ocupar la Presidencia Ad hoc al Edil Titular HUGO OLIVERA.

***Se vota: 6 en 6 Afirmativa – Unanimidad.**

***Consideración Acta N° 68.**

***Se vota: 6 en 6 Afirmativa – Unanimidad.**

***El Edil Daniel Argañaraz** solicita información respecto al **ASUNTO POR EL "0" 2/1950.** Fragmento del Acta N° 68. Versión taquigráfica de las expresiones del Edil GUILLERMO GASTEASORO en la Media Hora Previa de la sesión celebrada el día 02/03/2023, referente a una denuncia pública que el jurado de carnaval se alojó en el alojamiento transitorio Mónica Gabriela.

***El Secretario Administrativo** comunica que se solicitó información y la Intendencia envió el reglamento, en base a esa respuesta la Comisión realizó otro pedido de informes.

***El Edil Matías De los Santos** da lectura a la solicitud que se realizó al Ejecutivo el 28 de marzo. **INFORME N° 216.** La Comisión aconseja al Plenario, solicitar pedido de informes a la Intendencia con relación a:

- 1) Si se ha creado la Comisión de apoyo que se establece en el Art. **Quinto Obligaciones, Inc. 4)** del Comodato firmado entre



Comisión de Obras -Acta N° 69 - 27/06/2023-

Intendencia y ASSE, de ser así, quiénes son los integrantes de la misma.

- 2) Si se ha creado la Comisión de Seguimiento que establece el Comodato en su Art. **Octavo Comisión de Seguimiento**. De ser así, quienes integran la misma.
- 3) Si se ha redactado el Reglamento de Funcionamiento según establece el Inc. 3) del Art. **Quinto Obligaciones**, en cuanto a las obligaciones de la Intendencia. De ser así, remitir a esta Corporación una copia del mismo.
- 4) Mantener en carpeta el presente expediente para su seguimiento.

**El Secretario Administrativo* informa que la Intendencia no ha contestado aún la solicitud.

**El Edil Daniel Argañaraz* sugiere que la Comisión reitere el pedido a los efectos de que el Plenario lo haga suyo, debido a que hace tres meses que se envió y aún no se ha recibido respuesta.

**El Edil David da Costa* expresa que se había considerado invitar al Edil Guillermo Gasteasoro para recabar más información sobre el tema.

**El Edil Hugo Olivera* manifiesta que la idea era invitarlo a los efectos de que pueda aportar alguna documentación al respecto.

**El Secretario Administrativo* informa que el Edil Gasteasoro se encuentra en el recinto de la Junta.

**Se resuelve* solicitar la presencia del Edil Guillermo Gasteasoro.

(Ingresa a Sala el Edil Guillermo Gasteasoro)

**El Edil Hugo Olivera* le da la bienvenida al Edil Gasteasoro, y le pregunta si tendría prueba o documentación que justifique el problema que ocurrió con un paciente que no se pudo albergar en el alojamiento transitorio, porque estaba ocupado.

**El Edil Guillermo Gasteasoro* agradece que la Comisión se ocupe del tema. Explica que el trámite que se realiza para el ingreso al alojamiento es el siguiente; hay una funcionaria de la Intendencia que recibe la solicitud, anota y comunica si hay lugar o no.

No hay una solicitud por escrito, no hay una Comisión que avale, es todo verbal.



Comisión de Obras -Acta N° 69 - 27/06/2023-

La responsable del Centro de Diálisis fue a solicitar alojamiento para una paciente de la ciudad de Bella Unión –una persona mayor que también realizó la gestión mediante comunicación telefónica- y le contestaron que no había lugar hasta la próxima semana, porque estaba ocupado.

Se concurrió al lugar y se constató el hecho.

***El Suplente de Edil Gabriel Mesinguer** pregunta si nunca se creó la comisión que en el reglamento establece.

***El Edil Guillermo Gasteasoro** responde que no tiene conocimiento. Informa que está en curso una investigación administrativa en ASSE.

***El Edil Hugo Olivera** resalta que se va a dar seguimiento al tema de las Comisiones, y acentúa la necesidad de que se necesitan pruebas, documentos, porque no se puede ir a reclamar si no se llevan pruebas contundentes.

***El Edil Guillermo Gasteasoro** manifiesta que coordinará una entrevista con la paciente que reside en la ciudad de Bella Unión, a los efectos de que los Ediles puedan ir y escuchar de la usuaria lo que ha ocurrido.

***El Edil Daniel Argañaraz** expresa que la Intendencia está en omisión al no cumplir con el reglamento, no conformar la Comisión, además de no contestar el pedido de informes de la Junta.

Y de parte de ASSE, la posibilidad de que haya una omisión asistencial al no recibir a una usuaria.

Reitera la solicitud de que la Junta haga suyo el pedido de informes realizado tres meses atrás.

***El Edil Matías De los Santos** manifiesta que está la posibilidad de que haya responsabilidad de parte de ASSE, porque en el reglamento establece “Designar un referente para actuar como interlocutor entre ASSE y la IDA, integrando además la Comisión de apoyo en el caso de confirmarse la misma.” Y puede existir la posibilidad de que no se haya conformado la Comisión, porque ASSE aún no ha designado a un integrante.

Considera que no corresponde como Junta solicitar, a un ente público como ASSE, información sobre el tema cuando aún está en curso una investigación administrativa.

***El Edil Guillermo Gasteasoro** expresa que la responsabilidad primaria de velar por sus usuarios, es de ASSE.

***El Edil Matías De los Santos** pregunta, el usuario al ser rechazado en el alojamiento transitorio ¿tiene potestades de realizar una denuncia?



Comisión de Obras -Acta N° 69 - 27/06/2023-

***El Edil Guillermo Gasteasoro** responde que sí. La usuaria realizó ante la representante de los usuarios en el Directorio de ASSE.

***El Suplente de Edil Ricardo Sosa** explica que desde el punto de vista jurídico hay varios tipos de denuncias, la verbal, por escrito y frente al instituto en el cual existe el problema.

Manifiesta que el tema cobró notoriedad porque lo difundió la prensa, y prácticamente la denuncia quedó formalizada. El organismo competente lo que debe hacer en estos casos, es iniciar una investigación de urgencia, y lo que difiere de la investigación administrativa es que el tema tiene que estar resuelto en 48 horas.

***El Edil Daniel Argañaraz** expresa que en el convenio dice; “La Intendencia se obliga a: 3) Administrar el bien en cuestión y realizar las gestiones necesarias para su correcto funcionamiento, incluyendo la redacción del reglamento de funcionamiento”. En el contrato se obliga a eso y no lo ha hecho, “4) Convocar a las instituciones sociales del medio para conformar una Comisión de Apoyo” y no lo ha hecho. Está en omisión.

***El Edil Matías De los Santos** propone esperar la resolución de la investigación administrativa de ASSE, que tiene la mayor responsabilidad en el tema.

***El Edil Daniel Argañaraz** expresa que el tema de ASSE corre por otro andarivel. La Intendencia tiene que dar explicaciones de lo que se le solicitó hace tres meses.

***El Edil Hugo Olivera** plantea que se trate el tema en la próxima reunión cuando estén los Ediles Titulares que no están presentes.

Si no hay más preguntas al invitado, le agradecemos la presencia.

***El Edil Guillermo Gasteasoro** agradece y se pone a las órdenes.

(Se retira de Sala el Edil Guillermo Gasteasoro)

***El Edil Matías De los Santos** manifiesta que posiblemente la Intendencia no ha respondido aún porque en conocimiento de que está en curso una investigación administrativa, está esperando que la misma culmine.

Mantiene la postura de esperar el resultado de dicha investigación.

***El Edil Daniel Argañaraz** insiste en que el Ejecutivo debe responder la solicitud de informes, y el planteo de que la Junta haga suyo el pedido se debe a que considera que si la Junta como grupo político solicita, tiene más peso.



El presente es el resultado de la investigación realizada por la Comisión de Investigación Administrativa que se encuentra en el curso de sus trabajos. Se ha verificado que el interesado no ha pagado el impuesto correspondiente a la inscripción de la escritura pública de compraventa de un inmueble, lo que constituye una infracción a la Ley de Enjuiciamiento Civil y a la Ley de Impuesto de Transmisiones Pasivas. En consecuencia, se ha emitido un expediente de sanción por infracción de la Ley de Enjuiciamiento Civil y de la Ley de Impuesto de Transmisiones Pasivas. Se ha ordenado al interesado que pague el impuesto correspondiente y se ha emitido un expediente de sanción por infracción de la Ley de Enjuiciamiento Civil y de la Ley de Impuesto de Transmisiones Pasivas. Se ha ordenado al interesado que pague el impuesto correspondiente y se ha emitido un expediente de sanción por infracción de la Ley de Enjuiciamiento Civil y de la Ley de Impuesto de Transmisiones Pasivas.


PRESIDENTE AD HOC


MATÍAS DE LOS SANTOS
SECRETARIO


SECRETARIO



Comisión de Obras -Acta N° 69 - 27/06/2023-

***El Suplente de Edil Ricardo Sosa** opina que el gran problema es que mientras la Intendencia no haga el reglamento, no va a contestar.

Se procede a la votación de las mociones:

1º) Moción del Edil Daniel Argañaraz: Que el Plenario haga suyo el pedido de informes solicitado, y realice la consulta a la Intendencia.

***Se vota: 3 en 6 Empate-Negativo.**

2º) Moción del Edil Matías De los Santos: Que la Comisión vuelva a reiterar la solicitud de informes, y se espere el resultado de la investigación administrativa que está en curso.

***Se vota: 3 en 6 Empate-Negativo.**

No habiendo prosperado ninguna de las mociones, el tema se mantiene en carpeta.

-Siendo la hora 20.04 finaliza la reunión.

MATÍAS DE LOS SANTOS
Secretario

HUGO OLIVERA
Presidente Ad hoc

Carmen G. Paz
Taquígrafa